



RESOLUCION - R - N° 303 - 91

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1991

Expte. N° 8.412/90

VISTO:

La resolución N° Cs. Ex. 3-057-90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, del 19 de Diciembre de 1990, obrante a Fs. 6/7; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha resolución se otorga licencia con goce de haberes a la Lic. Leonor Zunino de Hannecke, para concurrir al Brace Research Institute de la McGill University de Montreal (Canadá), a partir del 12 de Febrero de 1991 y por el término de tres (3) meses, a los fines de realizar tareas inherentes a su Tesis Doctoral, y asimismo se dispone la entrega de fondos para solventar gastos de pasajes;

Que los viajes al extranjero por parte de agentes del estado deben ser comunicados al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto según lo establecido por el artículo 23 de la Ley N° 23.569;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Convalidar la resolución N° Cs. Ex. 3-057-90 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, por la que se comisiona a la Lic. Leonor ZUNINO de HANNECKE para concurrir al Brace Research Institute de la McGill University de Montreal (Canadá), a partir del 12 de Febrero de 1991 y por el término de tres (3) meses, a los fines de realizar tareas inherentes a su Tesis Doctoral.

ARTICULO 2º.- Aprobar los gastos realizados por la Lic. Leonor ZUNINO de HANNECKE por la suma de U\$S 1.000.- (mil dólares), que al cambio oficial del día 22/01/91 de A 6.200 por cada dólar hacen un total de A 6.200.000, los que fueron destinados a solventar gastos en pasajes con relación al viaje aludido en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Tener por reintegrada al FONDO PERMANENTE de

///...



Ministerio de Educación y Justicia

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 8.412/90

Rectorado la suma mencionada en el artículo anterior, con imputación a la partida 12. 1220. 227: TRANSPORTE Y ALMACENAJE, del Progrma 580 del Presupuesto de esta Universidad por el Ejercicio 1990.

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese con copia de la presente resolución al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, conforme a lo establecido por el artículo 23 de la Ley 23.569, y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-




C.P.N. SERGIO EDGARDO MANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c. Secretaría General


C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO
VICERRECTOR
A/C RECTORADO

RESOLUCION - R - N° 303 - 91